



# Resolución Directoral

Lima, 28 de SETIEMBRE de 2023

**VISTO:** El Expediente Administrativo Registros N° 36751, 03181, 20825, 21609-2023, 07284-2022, el cual contiene entre otros documentos el Memorándum N° 0973-2023-DA-HNDM, de fecha 19 de setiembre de 2023, y Memorándum N° 104-2023-DA-HNDM, de fecha 27 de setiembre de 2023, emitidos por la Dirección Adjunta del Hospital Nacional "Dos de Mayo", remite la propuesta de los Servidores Civiles Responsables de los Programas Presupuestales;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, dispone que: *"Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;*

Que, el inciso 2), del numeral 7.3, del artículo 7, del Decreto Legislativo N° 1440, establece que el Titular de la Entidad es responsable entre otros de conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10, del dispositivo legal en mención, establece que el Responsable del Programa Presupuestal se encuentra a cargo de la gestión estratégica y operativa de la programación presupuestal de los productos y de garantizar la provisión efectiva y eficiente de los servicios que los componen, en el marco de los resultados a lograr en un Programa Presupuestal; asimismo su numeral 10.2, señala que el Responsable del Programa Presupuestal, en coordinación con la Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces, articula de manera transversal las acciones de las unidades orgánicas de dicho Pliego, y con Pliegos de otros sectores y niveles de gobierno, de ser el caso, cuya participación, por la complejidad de los resultados u objetivos, es necesaria para el desarrollo y mejora constante de los productos en términos de efectividad, eficiencia y calidad, desde su concepción, provisión y retroalimentación. Rinde cuenta de sus avances y logros en las instancias correspondientes;

Que, el numeral 13.6 del artículo 13, del precitado dispositivo legal, dispone que el Presupuesto del Sector Público se estructura, gestiona y evalúa bajo la lógica del Presupuesto por Resultados (PPR), la cual constituye una estrategia de gestión pública que vincula los recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, siendo que cada una de las fases del proceso presupuestario es realizada bajo la lógica del PPR, a través de sus instrumentos: programas presupuestales, seguimiento, evaluación e incentivos presupuestarios;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16 del Decreto Legislativo, contempla que: *"El Programa Presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orienten a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia de PpR en el Presupuesto del Sector Público (...);"*

Que, conforme lo dispone los literales c y d del artículo 8° de la Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultado, aprobado con la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, establece que: *"(...) el Responsable Técnico del Programa Presupuestal: representada por la entidad que tiene a cargo del Presupuesto y es designado por su titular mediante Resolución el que tiene funciones relacionados con el Diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Programa (...); y el Equipo Técnico: "Esta conformado por los responsables directos de los servicios que presta la entidad o quien estos designen bajo responsabilidad funcional (...)"*

Que, a través de la Resolución Directoral N° 159-2021/D/HNDM, de fecha 15 de noviembre de 2021, se designó a los Responsables de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional Dos de Mayo;



Que, mediante la Resolución Directoral N° 79-2022/D/HNDM, de fecha 7 de abril de 2022, se designó a la M.C. Graciela Claudia Karina ARTICA AGUIRRE, como Responsable Suplente del Programa Presupuestal "0129 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad", asimismo, se designó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico como coordinador de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 179-2022/D/HNDM, de fecha 2 de agosto de 2022, se designó al M.C. Ramón MENDOZA DEL PINO, como Responsable Titular del Programa Presupuestal "0016-TBC-VIH/SIDA"; mediante de la Resolución Directoral N° 189-2022/D/HNDM, de fecha 11 de agosto de 2022, se designó al M.C. Antonio Manuel DELGADO ELESURU, como responsable Suplente del Programa Presupuestal "0024- Prevención y Control del Cáncer", del Hospital Nacional Dos de Mayo; a través de la Resolución Directoral N° 200-2022/D/HNDM, de fecha 22 de agosto de 2022, deja sin efecto la Resolución N° 189-2022/D/HNDM, asimismo, se designó como responsable del Programa Presupuestal "0024- Prevención y Control del Cáncer", del Hospital Nacional Dos de Mayo, a los servidores M.C. Liliana Paola LARREA FERNANDEZ, como responsable Titular, y a la M.C. Roxana Jovita VERGARA FRANCO, como responsable Suplente; asimismo, a través de la Resolución Directoral N° 47-2023/D/HNDM, de fecha 22 de febrero de 2023, se designó como responsable del Programa Presupuestal "0016- TBC- VIH/SIDA", del Hospital Nacional Dos de Mayo, a los servidores M.C. Juan Antonio SALAS LOPEZ, como responsable Titular, y al M.C. Juan José MONTENEGRO IDROGO, como responsable Suplente;

Que, a través del Informe N°334-2023-OAJ-HNDM, de fecha 8 de junio de 2023, se solicitó que confirmar la designación de los Responsables de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional "Dos de Mayo", emitidas a través de las Resoluciones Directorales en los años 2021, 2022 y 2023;

Que, mediante Oficio N° 003-2023-ETGRD-HNDM, de fecha 7 de junio de 2023, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, se ha propuesto a los responsables del Programa Presupuestal "068 Reducción de vulnerabilidad ante Emergencias y Desastres", los siguientes servidores civiles: M.C. María Elena VERA CHALCO, como Responsable Titular y al M.C. Jimmy Roberto BONILLA ZAMBRANO, como Responsable Suplente;

Que, a través de la Nota Informativa N° 193-2023-DP-HNDM, de fecha 15 de junio de 2023, emitido por el Jefe del Departamento de Pediatría, se ha propuesto a los servidores civiles como responsable del Programa Presupuestal (PAN): M.C. Judith Elisa HERRERA CHAVEZ, como Responsable Titular" y al M.C. Marcos Francisco POLAR CASTILLO, como Responsable Suplente;

Que, mediante el Oficio N° 191-DEM-HNDM-2023, de fecha 06 de julio de 2023, emitido por la Jefa del Departamento de Especialidades Médicas, se ha propuesto a los servidores civiles como Responsable de los Programas Presupuestales: i) N° 16, TBC VIH SIDA, Responsable Titular: M.C. Juan Antonio SALAS LÓPEZ, Responsable Suplente, M.C. Juna José MONTENEGRO IDROGO; II) N° 17 Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis: Responsable Titular: M.C. Gonzalo CHAVEZ ESPARZA, Responsable Suplente, M.C. Milagros Consuelo SLEE TORRES; III) N°24 Prevención y Control de Cáncer: Responsable Titular: M.C. Mirna Liliana CHUMBES SIPAN, Responsable Suplente, M.C. Carmen CORNEJO RAYMUNDO; IV) N° 131 Control y Prevención de Salud Mental: Responsable Titular: M.C. Paula Mercedes LAVADO CARRILLO, Responsable Suplente, M.C. Antonio Mijael LUNA MATOS; V) N° 129 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud de Personas con Discapacidad: Responsable Titular: M.C. Sofía Ardiles VILLAVICENCIO, Responsable Suplente, M.C. Graciela ARTICA AGUIRRE;

Que, a través del Informe N° 053-2023-EPP-OEPE-HNDM, de fecha 21 de agosto de 2023, la Oficina de Planeamiento Estratégico, recomienda que se actualice la propuesta de designación de los responsables Técnicos (Titular y Suplente) de los Programa Presupuestales: PP 0002 "Salud Materno Neonatal"; PP 0018 " Enfermedades no Transmisibles"; y PP 0104 "Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas", asimismo, señala que en la denominación de las designaciones deberá consignarse como "Responsable Técnico del Programa Presupuestal";





# Resolución Directoral

Lima, 28 de SETIEMBRE de 2023

Que, mediante Memorándum N° 097-2023-DA-HNDM, de fecha 19 de setiembre de 2023, la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Dos de Mayo, remite la propuesta de los servidores civiles Responsables de los Programas Presupuestales: i) PP N° 0002 SALUD MATERNO NEONATAL: Responsable Titular: M.C. Fernando LIBERATO FELLES, Responsable Suplente, M.C. Diomedes LEGUIA VALENTIN ; ii) PP 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLE: Responsable Titular: M.C. Hugo Cesar ARBAÑIL HUAMAN, Responsable Suplente, M.C. Renzo Reineiro ROSALES GUTIERREZ; y, iii) PP N° 0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS: Responsable Titular: M.C. María Victoria SALAZAR ORRILLO, Responsable Suplente, M.C. Henry YUPANQUI CALDERON;

Que, a través del Memorándum N° 104-2023-DA-HNDM, de fecha 27 de setiembre de 2023, la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Dos de Mayo, remite la propuesta de los servidores civiles Responsables del Programa Presupuestal N° 024, Prevención y Control de Cáncer: Responsable Titular: M.C. Carmen CORNEJO RAYMUNDO, Responsable Suplente, M.C. Ricardo Alfredo ARONES COLLANTES;

Que, en atención a las nuevas propuestas, se hace necesario a través de la presente resolución que se deje sin efectos las siguientes resoluciones: Resolución Directoral N° 159-2021/D/HNDM, de fecha 15 de noviembre de 2021; Resolución Directoral N° 79-2022/D/HNDM, de fecha 7 de abril de 2022; Resolución Directoral N° 179-2022/D/HNDM, de fecha 2 de agosto de 2022; Resolución Directoral N° 189-2022/D/HNDM, de fecha 11 de agosto de 2022; Resolución Directoral N° 200-2022/D/HNDM, de fecha 22 de agosto de 2022 y la Resolución Directoral N° 047-2023/D/HNDM, de fecha 22 de febrero de 2023;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución Directoral N° 159-2021/D/HNDM, de fecha 15 de noviembre de 2021; Resolución Directoral N° 79-2022/D/HNDM, de fecha 7 de abril de 2022; Resolución Directoral N° 179-2022/D/HNDM, de fecha 2 de agosto de 2022; Resolución Directoral N° 189-2022/D/HNDM, de fecha 11 de agosto de 2022; Resolución Directoral N° 200-2022/D/HNDM, de fecha 22 de agosto de 2022 y la Resolución Directoral N° 047-2023/D/HNDM, de fecha 22 de febrero de 2023, por la razones que se exponen en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha como Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a los servidores Civiles, que se señalan a continuación:

	PROGRAMAS PRESUPUESTALES	RESPONSABLE TECNICO	
		TITULAR	SUPLENTE
001	Programa Articulado Nacional	M.C. Judith Elisa HERRERA CHAVEZ	M.C. Marcos Francisco POLAR CASTILLO



002	Salud Materno Neonatal	M.C. Fernando LIBERATO FELLES	M.C. Diomedes LEGUIA VALENTIN
0016	TBC-VIH/SIDA	M.C. Juan Antonio SALAS LOPEZ	M.C. Juan José MONTENEGRO IDROGO.
0017	Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis	M.C. Gonzalo Antonio CHAVEZ ESPARZA	M.C. Milagros Consuelo SLEE TORRES
0018	Enfermedades no Trasmisibles	M.C. Hugo César ARBAÑIL HUAMAN	M.C. Renzo Reineiro ROSALES GUTIERREZ
0024	Prevención y Control del Cáncer	M.C. Carmen CORNEJO RAYMUNDO	M.C.- Ricardo Alfredo ARONES COLLANTES
0068	Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	M.C. María Elena VERA CHALCO	M.C. Jimmy Roberto BONILLA ZAMBRANO
0104	Reducción de Mortalidad por Emergencias y Urgencia Medicas	M.C. María Victoria SALAZAR ORRILLO	M.C. Henry YUPANQUI CALDERON
0129	Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad	M.C. Sofía Ernestina ARDILES VILLAVICENCIO	M.C. Graciela Claudia Karina ARTICA AGUIRRE
0131	Control y Prevención de Salud Mental	M.C. Paula Mercedes LAVADO CARRILLO	M.C. Antonio Mijael LUNA MATOS

Artículo 3°.- Los designados Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional "Dos de Mayo", tienen las siguientes funciones:

- Coordinar las acciones de adecuación y validación de los modelos y listado de insumos de los productos/ activados a su cargo en el ámbito de su competencia, incluyendo los requerimientos de adecuación de los insumos a las realidades según corresponda.
- Coordinar con el Titular de la Entidad y la Oficina de Planeamiento Estratégico las metas de los indicadores de desempeño y de producción física que correspondan al Hospital Nacional Dos de Mayo, en el marco de su competencia.
- Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas de los indicadores de producción física y de desempeño, según corresponda, de los productos, actividades y/o acciones de inversión y/u obras de los programas presupuestales en los que ha programado el Hospital Nacional Dos de Mayo.
- Elaborar la información correspondiente de los productos y actividades de los programas Presupuestales en los que participa, para la evaluación presupuestal semestral y Anual, regulada en la Directiva de Evaluación Presupuestal, así como el cumplimiento de meta de los indicadores de desempeño.
- Participar en las reuniones para la Programación de metas físicas según los criterios establecidos.
- Participar en reuniones de evaluación del Programa Presupuestal a su cargo.
- Otras acciones que consideren necesarias para coadyuvar a la mejora de la gestión del Programa Presupuestal a su cargo.
- Todas las actividades del Responsable Técnico del Programa Presupuestal deben realizarse en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional "Dos de Mayo"



# Resolución Directoral

Lima, 28 de SETIEMBRE de 2023

Artículo 4°.- Todas las actividades del Responsable Técnico del Programa Presupuestal (Titular y Suplente) debe de realizarse en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

Artículo 5°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
M. C. VÍCTOR RAFAEL GONZÁLES PÉREZ  
DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL  
C.M.P. 27450 / R.N.E. 13977

VRGP/WCHH/msap

C.C.

- Dirección General
- Dirección Adjunta
- Ofic. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Ofic. Ejecutiva de Administración
- Ofic. Asesoría Jurídica
- Ofic. De Estadística e Informática
- Interesados
- Archivo

